

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2026-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 21 de abril del 2026

VISTOS:

El Memorando N° 325-2024-ORH-OGAF-MDJLBYR, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 350-2026-ORH-OGAF/MDJLBYR, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Proveído del Despacho de Alcaldía N° 424-2026; el Informe Legal N° 157-2026-OGAJ-MDJLBYR, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, así como las normas que regulan la gestión de recursos humanos en el Estado, la entidad puede disponer encargaturas temporales por necesidad del servicio;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente, se encuentra prevista la Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial, la cual constituye un cargo de confianza;

Que, el **ING. MANUEL LUIS COPARA VARGAS**, mantiene vínculo laboral con la entidad bajo el régimen CAS indeterminado, desempeñándose como Asistente Administrativo;

Que, por necesidad del servicio y a fin de asegurar la continuidad de la gestión administrativa, resulta necesario encargar temporalmente las funciones de la Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, sin que ello implique designación en cargo de confianza ni la pérdida de la plaza de origen del servidor; funciones que ha venido desempeñado desde el 18 de marzo del 2024 por lo que se hace necesario emitir la presente resolución;

Que, la Oficina de Recursos Humanos emitió el Memorando N° 325-2024-ORH-OGAF/MDJLBYR como antecedente interno de supervisión de funciones, y tanto la Oficina de Recursos Humanos como la Oficina General de Asesoría Jurídica han emitido opinión favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, por necesidad del servicio, al **ING. MANUEL LUIS COPARA VARGAS**, contratado bajo el régimen CAS indeterminado, las funciones de la Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, en calidad de Subgerente Encargado, manteniendo su vínculo laboral y plaza de origen, sin que ello implique designación en cargo de confianza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - VIGENCIA

La presente encargatura tendrá vigencia a partir del 18 de marzo del 2024, y se mantendrá hasta la designación del titular del cargo o nueva disposición del titular de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - FACULTADES

Autorizar al servidor encargado a ejercer las funciones inherentes al cargo, así como a suscribir documentos administrativos, técnicos y de gestión, dentro del ámbito de competencia de la Subgerencia a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO. - RÉGIMEN LABORAL Y ASPECTOS REMUNERATIVOS

Precisar que la presente encargatura no modifica el régimen laboral ni la naturaleza del vínculo contractual del servidor; pudiendo evaluarse el reconocimiento económico correspondiente por el ejercicio de funciones de mayor responsabilidad, conforme a la normativa vigente y disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General notifique la presente Resolución al servidor encargado y a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento; y su publicación a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero www.munibustamante.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Archivo
Interesado
Alcaldía
G.M. OGAJ - OGAJ
ORH - G.D.S y E. – SGPEYE
tecnologías de la Información y C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

506304